



**Municipio de Gilbert  
Entre Ríos**

Municipio de Gilbert  
FOLIO N°  
Entre Ríos

**Departamento EJECUTIVO**

**DECRETO N° 173/18.-**

GILBERT, 22 de Noviembre de 2018.-

**VISTO**

La Ordenanza N° 783/17 y el informe de Asesor técnico Ing. Silvio Ceferino Vallejos, y;

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio debe administrar sus recursos para la realización de las obras públicas y en particular, para la realización de la citada en el VISTO con la prudencia correspondiente;

Que de acuerdo al costo estimado de material y mano de obra que se necesita para la construcción de la "Cierre perimetral metálico de la Cubierta de techo" de la Terminal de ómnibus de Gilbert según especificaciones técnicas y planos, el mismo excede el monto establecido para Compra Directa y, en consecuencia, es procedente efectuar un llamado a Licitación Privada, conforme a la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03) y modificatorias;

Que las empresas que se dedican a la venta de materiales de construcción y mano de obra requerida para esta etapa como, "Metalúrgica Santini", de nuestra localidad, Metalúrgica Alejandro Bonnet, Metalúrgica Gorbik Oscar . – de la vecina localidad de Basavilbaso- y que se estiman suficientemente abonadas, por lo que corresponde sean invitadas formalmente a participar en el proceso licitatorio;

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE  
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones**

**DECRETA:**


**ARTICULO 1°:** LLAMASE a Licitación Privada N°012/18 para la adquisición de materiales de construcción y mano de obra para el "Cierre perimetral metálico de la Cubierta de techo" de la Terminal de ómnibus de Gilbert según especificaciones técnicas y planos, de acuerdo al detalle en Anexo, conforme a las disposiciones de la Ordenanza N° 005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03) y modificatorias que se considerará, a los efectos del pliego respectivo, como Condiciones Generales del mismo – y las particulares y especificaciones técnicas y planimetría de los Anexos

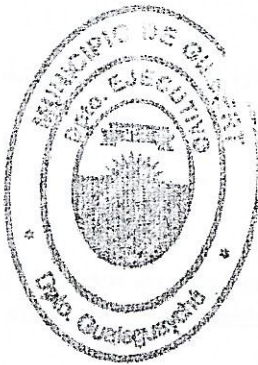
adjuntos de este Decreto, que serán aceptados conforme los considerando del presente.-

**ARTÍCULO 2º:** INVITASE a las empresas mencionadas en los Considerando del presente Decreto, a participar del proceso licitatorio.-

**ARTICULO 3º:** REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 21 de Noviembre de 2018.-

  
~~MARIA VALARIN~~  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE GILBERT



  
MUNICIPIO DE  
**GILBERT**  
*Mercedes Sosa*  
MERCEDDES SOSA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE GILBERT